COMPILATION OF VARIOUS LEGAL PROVISIONS / MEMBER STATES' INPUTS ON EXCEPTIONS REGARDING PRIVATE OR NON-COMMERCIAL USE

COMPILATION DE DIVERSES DISPOSITIONS JURIDIQUES / CONTRIBUTIONS DES ÉTATS MEMBRES RELATIVES' AUX EXCEPTIONS CONCERNANT L'UTILISATION PRIVÉE OU NON-COMMERCIALE

COMPILACIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES JURÍDICAS / CONTRIBUCIONES DE LOS ESTADOS MIEMBROS SOBRE LAS EXCEPCIONES RELATIVAS AL USO PRIVADO O NO COMERCIAL

تجميع لأحكام قانونية متنوعة / ومدخلات الدول الأعضاء بشأن الاستثناءات المتعلقة بالاستخدام الخاص أو غير التجاري

关于私人或非商业使用例外的各种法律条款汇编 / 成员国意见

ПОДБОРКА РАЗЛИЧНЫХ ПРАВОВЫХ ПОЛОЖЕНИЙ / ВКЛАДОВ ГОСУДАРСТВ-ЧЛЕНОВ ОБ ИСКЛЮЧЕНИЯХ, КАСАЮЩИХСЯ ЧАСТНОГО ИЛИ НЕКОММЕРЧЕСКОГО ИСПОЛЬЗОВАНИЯ

Índice

ALBANIA 4
ARGELIA 4
ARGENTINA 4
ARMENIA 5
AUSTRIA 5
AZERBAIYÁN 5
BELARÚS 6
BÉLGICA 6
BOSNIA Y HERZEGOVINA 6
BOLIVIA 7
BRASIL 7
BULGARIA 7
CHILE 8
CHINA 8
HONG KONG (CHINA) 8
COLOMBIA 9
COSTA RICA 9
CROACIA 9
CHIPRE 10
REPÚBLICA CHECA 10
DINAMARCA 10
REPÚBLICA DOMINICANA 11
ECUADOR 11
EL SALVADOR 11
ESTONIA 12
FINLANDIA 12
FRANCIA 12
GEORGIA 13
ALEMANIA 13
GRECIA 13
GUATEMALA 14
HONDURAS 14
HUNGRÍA 14
IRLANDA 15
ISRAEL 15
ITALIA 16
JAPÓN 16
KENYA 16
LETONIA 17
LITUANIA 17
LUXEMBURGO 17
MADAGASCAR 17
MALASIA 18
MALTA 18
MÉXICO 18
MARRUECOS 19
PAÍSES BAJOS 19
NICARAGUA 20
NORUEGA 20
PANAMÁ 21

PERÚ 21
FILIPINAS 21
POLONIA 22
PORTUGAL 22
REPÚBLICA DE COREA 22
REPÚBLICA DE MOLDOVA 23
RUMANIA 23
FEDERACIÓN DE RUSIA 24
ARABIA SAUDITA 24
REPÚBLICA DE SERBIA 25
SINGAPUR 25
ESLOVAQUIA 25
ESLOVENIA 26
ESPAÑA 26
SRI LANKA 27
SUECIA 27
SUIZA 28
REPÚBLICA ÁRABE SIRIA 28
TAYIKISTÁN 29
TÜRKIYE 29
UGANDA 30
UCRANIA 30
REINO UNIDO 30
REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA 31
URUGUAY 31
VIET NAM 31
ZAMBIA 32
OFICINA EURASIÁTICA DE PATENTES (EAPO) 32

El apéndice del documento SCP/38/3 CORR. refleja la incorporación de una nota a pie de página sobre la disposición legal de Argentina, tal y como se recoge en el apéndice del documento SCP/38/3.

ALBANIA

Artículo 38.1)a) de la Ley de Propiedad Industrial n.º 9947, de 7 de julio de 2008 (modificada por última vez por la Ley n.º 96/2021, de 7 de julio de 2021)

Artículo 38. Limitación de los efectos de la patente

1) Los derechos conferidos por la patente no se harán extensivos a:

[…]

a) Los actos realizados con carácter privado y sin fines comerciales;

ARGELIA

Artículo 12 de la Ordenanza n.º 03-07, de 19 de julio de 2003, relativa a las Patentes.

Artículo 12: Limitación de los efectos de la patente

[…]

Los derechos sobre la patente solo se extienden a los actos realizados con fines industriales o comerciales.

Dichos derechos no se extienden a:

1. Los actos realizados exclusivamente con fines de investigación científica;

2. Los actos relativos al producto amparado por la patente después de que dicho producto se haya comercializado lícitamente.

3. La utilización de medios patentados a bordo de buques, naves espaciales o medios de locomoción aérea o terrestre extranjeros que penetren temporal o accidentalmente en las aguas, el espacio aéreo o el territorio nacionales.

ARGENTINA[1]

Artículo 36.a) de la Ley n.º 24.481, de 20 de septiembre de 1995, de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad (modificada por última vez por la Ley n.º 27.444, de 18 de junio de 2018)

Artículo 36. Términos y efectos de las patentes

El derecho que confiere una patente no producirá efecto alguno contra:

[1] Conforme a la aclaración proporcionada por la Argentina, el artículo 36.a) establece excepciones limitadas relativas a determinadas actividades experimentales, de ensayo y docentes, y no establece una excepción general para el uso privado y/o no comercial de las invenciones patentadas.

[…]

a) Un tercero que, en el ámbito privado o académico y con fines no comerciales, realice actividades de investigación científica o tecnológica puramente experimentales, de ensayo o de enseñanza, y para ello fabrique o utilice un producto o use un proceso igual al patentado;

ARMENIA

Artículo 17.1)1) de la Ley de la República de Armenia de Invenciones, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, de 10 de junio de 2008

Artículo 17. Actos que no se reconocen como infracción del derecho exclusivo conferido por la patente

1) La utilización de una invención patentada o un modelo de utilidad patentados no constituirá infracción de los derechos exclusivos del titular de la patente con arreglo al artículo 16 de la presente Ley si se utilizan:

[…]

1. Para necesidades personales sin ánimo de lucro;

AUSTRIA

Artículo 22 de la Ley de Patentes de 1970

Artículo 22. Párrafo 1

La patente confiere a su titular el derecho de impedir que terceros produzcan, comercialicen, pongan en venta, utilicen, importen o posean la materia objeto de la invención con fines comerciales.

AZERBAIYÁN

Artículo 23 de la Ley de Patentes de la República de Azerbaiyán n.º 312-IQ, de 10 de junio de 1997 (modificada).

Artículo 23. Actos que no constituyen infracción de los derechos exclusivos de los titulares de patentes

No se considerarán infracción de los derechos exclusivos del titular de la patente:

[…]

La utilización sin ánimo de lucro y sin fines comerciales de un producto que contenga una materia patentable de propiedad industrial;

BELARÚS

Art. 10 (parte 5) de la Ley de la República de Belarús n.º 160-Z, de 16 de diciembre de 2002, de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales (modificada por última vez el 29 de octubre de 2004)

Art. 10 (parte 5). Actos que no constituyen infracción de los derechos exclusivos de los titulares de patentes

No se considera infracción del derecho exclusivo del titular de la patente:

[…]

– La utilización de una invención, un modelo de utilidad o un diseño industrial para satisfacer necesidades personales, familiares, domésticas u otras no relacionadas con la actividad empresarial, si dicha utilización no tiene por objeto la obtención de beneficios.

BÉLGICA

Artículo XI.34, §1.a) del Libro XI del Código de Derecho Económico

El artículo XI.34, §1.a) establece que:

Los derechos que confiere la patente no se harán extensivos a los actos siguientes:

los actos realizados con carácter privado y sin fines comerciales.

BOSNIA Y HERZEGOVINA

Artículo 73.a) de la Ley de Patentes (Boletín Oficial de Bosnia y Herzegovina n.º 53/10)

Artículo 73. Excepciones a los derechos exclusivos

El derecho exclusivo del titular de la patente no se aplicará a:

a) Los actos en los que se explote una invención con fines privados y no comerciales,

[…]

BOLIVIA

Artículo 53.a) de la Decisión 486 de la Comunidad Andina (Régimen Común sobre Propiedad Industrial)

El artículo 53.a) establece que:

> El titular de la patente no podrá ejercer el derecho a que se refiere el artículo anterior respecto de los siguientes actos:
>
> (a) actos realizados en el ámbito privado y con fines no comerciales.

BRASIL

Artículo 43.I) de la Ley n.º 9.279, de 14 de mayo de 1996 (Ley de Propiedad Industrial)

Artículo 43.

No se aplica lo dispuesto en el artículo anterior:

[…]

I. A los actos realizados por terceros no autorizados, con carácter privado y sin fines comerciales, siempre que no perjudiquen los intereses económicos del titular de la patente;

BULGARIA

Artículo 20.1) de la Ley de Patentes y Registro de Modelos de Utilidad

Art. 20. Limitaciones de los efectos de la patente

Los efectos de la patente no abarcarán:

[…]

1. La utilización de la invención patentada sin fines comerciales para satisfacer necesidades personales, siempre que ello no ocasione pérdidas financieras significativas al titular de la patente;

2. La utilización de la invención con fines experimentales y de investigación relacionados con la materia objeto de la invención patentada;

3. La preparación única y directa de un medicamento en una farmacia con receta médica;

4. La utilización de la invención patentada en vehículos terrestres, marítimos y aéreos extranjeros que crucen temporal o accidentalmente las fronteras terrestres, marítimas o

aéreas del país, siempre que la invención patentada se utilice exclusivamente para las necesidades de dichos vehículos.

CHILE

Artículo 49 de la Ley n.º 19.039 de Propiedad Industrial (modificada)

El artículo 49 establece que:

> El derecho conferido por la patente no se extenderá:
>
> a) a los actos realizados privadamente y sin motivos comerciales.

CHINA

Artículo 11 de la Ley de Patentes de la República Popular China

Artículo 11

[…]

Después de la concesión de la patente para una invención o un modelo de utilidad, salvo disposición en contrario de la presente Ley, ninguna persona física o jurídica podrá explotar la patente sin la autorización de su titular, es decir, fabricar, utilizar, ofrecer en venta, vender o importar el producto patentado, o utilizar el procedimiento patentado, y utilizar, ofrecer en venta, vender o importar el producto obtenido directamente mediante el procedimiento patentado, con fines de producción o comerciales.

Después de la concesión de la patente para un diseño, ninguna persona física o jurídica podrá explotar la patente sin la autorización de su titular, es decir, fabricar, ofrecer para la venta, vender o importar con fines de producción o comerciales el producto que incorpore el diseño patentado del titular de la patente.

HONG KONG (CHINA)

Artículo 75.a) de la Ordenanza de Patentes, Hong Kong (China)

Artículo 75. Limitación de los efectos de la patente

Los derechos conferidos por la patente no se harán extensivos a:

[…]

a) Los actos realizados con carácter privado y sin fines comerciales;

COLOMBIA

Artículo 53.a) de la Decisión 486 de la Comunidad Andina (Régimen Común sobre Propiedad Industrial)

El artículo 53.a) establece que:

> El titular de la patente no podrá ejercer el derecho a que se refiere el artículo anterior respecto de los siguientes actos:
>
> (a) actos realizados en el ámbito privado y con fines no comerciales.

COSTA RICA

Artículo 16.2)a) de la Ley n.º 6867, de 25 de abril de 1983, de Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales y Modelos de Utilidad

Artículo 16. Derechos conferidos por la patente. Limitaciones

2) Siempre que las siguientes excepciones no atenten de manera injustificable contra la explotación normal de la patente, ni causen un perjuicio injustificado a los legítimos intereses de su titular o su licenciatario, los derechos conferidos por la patente no se extienden a:

[…]

a) Los actos jurídicos de cualquier naturaleza, siempre que sean realizados en un ámbito privado y con fines no comerciales.

CROACIA

Artículo 98.1) de la Ley de Patentes, NN 16/2020-328

Artículo 98. Excepciones a los derechos exclusivos

El derecho exclusivo del titular de la patente a explotar la invención no se aplicará a:

[…]

1. Los actos en los que se explote la invención con fines privados y no comerciales;

CHIPRE

Artículo 27.3)ii) de la Ley de Patentes n.º 16(I)/1998, modificada por última vez por la Ley n.º 122(I)/2006

Artículo 27

3) No obstante lo dispuesto en los apartados 1) y 2) del presente artículo, el titular de una patente no tendrá derecho a impedir que terceros realicen sin su autorización los actos a que se refieren los apartados 1) y 2) del presente artículo en las circunstancias siguientes:

[…]

ii) Cuando el acto se realice con carácter privado y a escala no comercial, siempre que no perjudique significativamente los intereses económicos del titular de la patente.

REPÚBLICA CHECA

Artículo 18.d) de la Ley n.º 527/1990 Recop., de 27 de noviembre de 1990, de Invenciones y Propuestas de Racionalización (modificada por última vez por la Ley n.º 261/2021 Recop.)

Artículo 18.

No se infringirán los derechos del titular de la patente por la utilización de la invención protegida:

[…]

d) En actos realizados sin fines comerciales;

DINAMARCA

Artículo 3.3)i) de la Ley de Patentes Consolidada (Ley Consolidada n.º 90, de 29 de enero de 2019)

Artículo 3.3)

El derecho exclusivo no se extenderá a:

[…]

i) los actos realizados sin fines comerciales;

REPÚBLICA DOMINICANA

Artículo 30.a) de la Ley n.º 20-00 sobre Propiedad Industrial

Artículo 30. Limitación y alcance de los derechos de la patente

La patente no da el derecho de impedir:

[…]

a) Actos realizados en el ámbito privado y con fines no comerciales;

ECUADOR

Artículo 53.a) de la Decisión 486 de la Comunidad Andina (Régimen Común sobre Propiedad Industrial)

Artículo 53

El titular de la patente no podrá ejercer el derecho a que se refiere el artículo anterior respecto de los siguientes actos:

[…]

a) actos realizados en el ámbito privado y con fines no comerciales;

EL SALVADOR

Artículo 208.a) de la Ley de Propiedad Intelectual

Artículo 208

Artículo 208. La patente no da el derecho de impedir:

[…]

a) Actos realizados en el ámbito privado y con fines no comerciales que no atenten de manera injustificable contra la normal explotación de la invención que el titular pueda realizar o realice.

b) Actos realizados exclusivamente con fines de experimentación sobre la invención patentada que no atenten de manera injustificable contra la normal explotación de la invención que el titular pueda realizar o realice.

c) Actos realizados exclusivamente con fines de enseñanza o de investigación científica o académica que no atenten de manera injustificable contra la normal explotación de la invención que el titular pueda realizar o realice.

ESTONIA

Artículo 16.5) de la Ley de Patentes (texto consolidado de 31 de agosto de 2023)

Artículo 16. Actos que no constituyen infracción del derecho exclusivo del titular de la patente

Los siguientes actos no constituyen infracción del derecho exclusivo del titular de una patente:

[…]

5) El uso privado no comercial de la invención patentada, si dicho uso no perjudica los intereses del titular de la patente;

FINLANDIA

Artículo 3.3)1) de la Ley de Patentes (Ley n.º 550/1967)

Artículo 3.3)

El derecho exclusivo no se aplicará a:

[…]

1) Un uso que no sea comercial;

FRANCIA

Artículo L613-5.a) del Código de la Propiedad Intelectual francés (Code de la propriété intellectuelle)

Artículo L613-5.a)

Los derechos conferidos por la patente no se harán extensivos a:

[…]

a) Los actos realizados en un marco privado y sin fines comerciales.

GEORGIA

Artículo 52.b) de la Ley n.º 1791, de 5 de febrero de 1999, de Patentes

Artículo 52. Restricción de los derechos exclusivos

No se considerarán infracción de los derechos exclusivos:

[…]

b) La utilización privada de la invención con fines personales, salvo que dicha acción tenga por objeto una actividad económica;

ALEMANIA

Artículo 11.1) de la Ley de Patentes (PatG), modificada por última vez por la Ley de 23 de octubre de 2024

Artículo 11

Los efectos de la patente no se extienden a:

[…]

1. Los actos realizados con carácter privado y sin fines comerciales;

GRECIA

Artículo 10, párrafo 2.a) de la Ley n.º 1733/1987

Artículo 10

2. El titular de la patente no podrá prohibir, en el sentido del párrafo anterior, las siguientes actividades:

a. La utilización de la invención con fines no profesionales o de investigación;

GUATEMALA

Artículo 130 del Decreto n.º 57-2000, Ley de Propiedad Industrial

El artículo 130 establece que:

> La patente no dará el derecho a su titular de impedir:
>
> a) Actos realizados en el ámbito privado y con fines no comerciales;

HONDURAS

Artículo 18 de la Ley de Propiedad Industrial (aprobada mediante el Decreto n.º 12-99-E y modificada por el Decreto n.º 16-2006)

Artículo 18

[…]

Los derechos conferidos por la patente sólo podrán hacerse valer contra actos realizados por terceros con fines industriales o comerciales. En particular, tales derechos no podrán hacerse valer contra actos realizados exclusivamente en el ámbito privado y con fines no comerciales, o con fines de experimentación, investigación científica o enseñanza relativos al objeto de la invención patentada.

Los derechos conferidos por la patente no podrán hacerse valer contra cualquier persona que comercialice, adquiera o use el producto patentado u obtenido por el proceso patentado, luego de que dicho producto hubiera sido introducido lícitamente en el comercio nacional o internacional por el titular de la patente o por sus licenciatarios.

HUNGRÍA

Artículo 19.6)a) de la Ley XXXIII de 1995 de Protección de las Invenciones mediante Patentes (texto consolidado de 1 de marzo de 2025)

Artículo 19. Derechos conferidos por la patente

6) El derecho exclusivo de explotación no se extenderá a:

[…]

a) Los actos realizados con carácter privado y sin fines comerciales;

Artículo 6 de la Ley CXXVII de 2007 del Impuesto sobre el Valor Añadido

[…]

1) Por “actividad económica” se entenderá toda actividad empresarial realizada de forma independiente, regular o continuada, con el fin de obtener ingresos o que dé lugar a la obtención de ingresos.

2) El concepto de actividad económica comprende toda actividad de productores, comerciantes o prestadores de servicios, incluidas las actividades industriales, agrícolas y comerciales, así como las actividades de carácter intelectual o artístico que realicen las personas en el ejercicio de su profesión.

IRLANDA

Artículo 42.a) de la Ley de Patentes de 1992

El artículo 42.a) establece que:

> Los derechos conferidos por la patente no se harán extensivos a:
>
> a) los actos realizados con carácter privado sin fines comerciales.

ISRAEL

Artículo 1.2)i) de la Ley de Patentes 5727-1967

Artículo 1. Explotación de una invención

2) Respecto de una invención que sea un procedimiento, la utilización del procedimiento y, respecto de un producto derivado directamente del procedimiento, cualquiera de los actos siguientes: la fabricación, la utilización, la oferta en venta, la venta o la importación con fines de alguno de dichos actos; con exclusión de cualquiera de los siguientes:

[…]

I. Un acto que no se realice a escala comercial y no tenga carácter comercial.

II. Un acto experimental en relación con la invención cuyo objetivo sea mejorar la invención o desarrollar otra invención.

III. Un acto realizado en virtud de lo dispuesto en el artículo 54A

ITALIA

Artículo 68.1)a) del Código de la Propiedad Industrial (Decreto Legislativo n.º 30, de 10 de febrero de 2005, modificado por última vez por la Ley n.º 102, de 24 de julio de 2023)

Artículo 68.1). Limitaciones de los derechos de patente

La facultad exclusiva atribuida por el derecho de patente no se extiende, sea cual sea el objeto de la invención:

[…]

a) A los actos realizados en un marco privado y sin fines comerciales; a los actos realizados con carácter experimental relativos al objeto de la invención patentada, o a la utilización de material biológico con fines de cultivo, o al descubrimiento y desarrollo de otras variedades vegetales;

JAPÓN

Artículo 68 de la Ley de Patentes (Ley n.º 121, de 13 de abril de 1959, modificada por última vez por la Ley n.º 47, de 23 de mayo de 2003)

Artículo 68. Efectos del derecho de patente

[…]

El titular de la patente tendrá el derecho exclusivo de explotar comercialmente la invención patentada. No obstante, cuando el derecho de patente sea objeto de una licencia exclusiva, esta disposición no se aplicará en la medida en que el licenciatario exclusivo posea en exclusiva el derecho a explotar la invención patentada.

KENYA

Artículo 58.1) de la Ley de Propiedad Industrial de 2001 (cap. 509)

Artículo 58. Limitación de los derechos

[…]

1) Los derechos sobre la patente se extenderán únicamente a los actos realizados con fines industriales o comerciales y, en particular, no a los actos realizados con fines de investigación científica.

LETONIA

Art. 20.1) de la Ley de Patentes, modificada por última vez el 22 de mayo de 2024

Artículo 20. Limitaciones de los derechos exclusivos derivados de una patente

Los derechos exclusivos derivados de una patente no se aplicarán en relación con:

[…]

1) Las actividades realizadas para satisfacer necesidades personales y sin fines comerciales;

LITUANIA

Artículo 35.3)1) de la Ley de Patentes n.º I-372, de 18 de enero de 1994, versión consolidada a 1 de enero de 2022

Artículo 35. Derechos del titular de la patente

3) El titular de la patente no tendrá derecho a impedir que terceros realicen los actos a que se refieren los párrafos 1 y 2 del presente artículo, siempre que dichos actos:

[…]

1) Se realicen con carácter privado y sin fines comerciales y no perjudiquen significativamente los intereses económicos del titular de la patente;

LUXEMBURGO

Artículo 47 de la Ley de 20 de julio de 1992 por la que se modifica el régimen de las patentes de invención (modificada)

El artículo 47 establece que:

> Los derechos conferidos por la patente no se extenderán a:
>
> (a) Los actos realizados con carácter privado y sin fines comerciales.

MADAGASCAR

Artículo 30.1) de la Ordenanza n.º 89-019, de 31 de julio de 1989, por la que se establecen disposiciones para la protección de la propiedad industrial

Artículo 30.1)

[…]

Los derechos derivados de una patente o de un certificado de inventor se extenderán únicamente a los actos realizados con fines industriales y comerciales.

MALASIA

Artículo 37.1) de la Ley de Patentes de 1983 (Ley n.º 291), modificada por última vez por la Ley n.º A1649

Artículo 37. Limitación de los derechos

[…]

1) Los derechos sobre la patente se extenderán únicamente a los actos realizados con fines industriales o comerciales y no se extenderán a los actos realizados con fines experimentales o de investigación científica.

MALTA

Artículo 27.6)a) de la Ley de Patentes y Diseños (capítulo 417), promulgada originalmente como Ley XVII de 2000 y modificada posteriormente.

El artículo 27.6)a) establece que:

[…]

No obstante lo dispuesto en los apartados 1) y 2), el titular de una patente no tendrá derecho a impedir que terceros realicen los actos a que se refieren los apartados 1) y 2)b) en las circunstancias siguientes:

a) cuando el acto se realice con carácter privado y sin fines comerciales, siempre que no perjudique significativamente los intereses económicos del titular de la patente.

MÉXICO

Artículo 57.I) de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial (2020)

Artículo 57.l)

[…]

l. Una tercera persona que realice actividades de investigación científica o tecnológica puramente experimentales, de ensayo o de enseñanza, en el ámbito privado o académico y con fines no comerciales, y para ello fabrique, importe o utilice la invención patentada;

MARRUECOS

Artículo 55.a) de la Ley n.º 17-97 de Protección de la Propiedad Industrial (promulgada por el dahír n.º 1-00-91, de 9 de Dhul-Qa'dah de 1420 (15 de febrero de 2000), y modificada por última vez por la Ley n.º 23-13)

Artículo 55

Los derechos conferidos por la patente no se extenderán a:

[…]

a) Los actos realizados con carácter privado y sin fines comerciales;

PAÍSES BAJOS

Artículo 54c.a) de la Ley de Patentes del Reino de 1995, Países Bajos (Ley del Reino de 15 de diciembre de 1994 por la que se establecen normas relativas a las patentes, situación a 1 de junio de 2023)

Artículo 54c

Los derechos derivados de una patente no se aplican a:

[…]

a. Los actos realizados en un marco privado sin fines comerciales;

NICARAGUA

Artículo 46 de la Ley n.º 354 de Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industriales

El artículo 46 establece que:

> La patente no concede el derecho de impedir los siguientes actos:
>
> (a) los realizados en el ámbito privado y con fines no comerciales, así como los realizados exclusivamente con fines de experimentación respecto al objeto de la invención patentada.

NORUEGA

Artículo 1.1) de la Ley n.º 9, de 15 de diciembre de 1967, de Patentes (Ley de Patentes), modificada por última vez el 1 de julio de 2019

Artículo 1

[…]

1) En cualquier campo de la tecnología, toda persona que haya realizado una invención susceptible de aplicación industrial, o su causahabiente, tendrá derecho, de conformidad con la presente Ley, a que se le conceda, previa solicitud, una patente para la invención y a obtener así el derecho exclusivo de explotar la invención con fines comerciales o profesionales.

Artículo 3

El derecho exclusivo no comprenderá:

1. La explotación fuera del ámbito de la actividad profesional

PANAMÁ

Artículo 19.1) de la Ley n.º 35, de 10 de mayo de 1996, de Propiedad Industrial

El artículo 19.1) establece que:

El derecho que confiere una patente no producirá efecto alguno contra:

> 1. Un tercero que, en el ámbito privado y a escala no comercial, o con una finalidad no comercial, realice actos relacionados con la invención patentada

PERÚ

Artículo 53.a) de la Decisión 486 de la Comunidad Andina (Régimen Común sobre Propiedad Industrial)

Artículo 53

El titular de la patente no podrá ejercer el derecho a que se refiere el artículo anterior respecto de los siguientes actos:

[…]

a) actos realizados en el ámbito privado y con fines no comerciales;

FILIPINAS

Artículo 72.2) del Código de Propiedad Intelectual de Filipinas (Ley de la República n.º 8293) (edición de 2015).

Artículo 72. Limitaciones de los derechos de patente

El titular de una patente no tendrá derecho a impedir que terceros realicen, sin su autorización, los actos a que se refiere el artículo 71 en las circunstancias siguientes:

[…]

2) Cuando el acto se realice con carácter privado y en una escala no comercial o con una finalidad no comercial: siempre que no perjudique significativamente los intereses económicos del titular de la patente;

POLONIA

Artículo 66.1) de la Ley de 30 de junio de 2000 de Propiedad Industrial (modificada por última vez por la Ley de 9 de marzo de 2023)

Artículo 66

[…]

1) El titular de la patente tendrá derecho a impedir que cualquier tercero que no cuente con su consentimiento explote su invención con fines lucrativos o profesionales mediante la realización de los actos consistentes en:

i. La fabricación, la utilización, la oferta o la comercialización de un producto que sea materia objeto de la invención, o su importación con esos fines, o

ii. El empleo de un procedimiento que sea materia objeto de la invención, así como la utilización, la oferta, la comercialización o la importación con esos fines del producto obtenido directamente por dicho procedimiento.

PORTUGAL

Artículo 103.1)a) del Código de la Propiedad Industrial (aprobado por el Decreto-ley n.º 110/2018, de 10 de diciembre de 2018, y modificado por última vez por el Decreto-ley n.º 9/2021, de 29 de enero de 2021)

Artículo 103. Limitación de los derechos conferidos por la patente

1. Los derechos conferidos por la patente no abarcarán:

[…]

a) Los actos realizados en un marco privado y sin fines comerciales;

REPÚBLICA DE COREA

En virtud del artículo 94.1) de la Ley de Patentes (modificada por última vez por la Ley n.º 21134, de 11 de noviembre de 2025), los efectos del derecho de patente se limitan a los actos realizados “con carácter empresarial”.

Artículo 94. Efectos de las patentes

[…]

1) El titular de la patente tendrá el derecho exclusivo de explotar su invención patentada con fines empresariales: no obstante, lo anterior no será de aplicación cuando se haya concedido una licencia exclusiva de la patente de modo que el licenciatario exclusivo tenga el derecho exclusivo de explotar la invención patentada con arreglo al artículo 100.2).

REPÚBLICA DE MOLDOVA

Artículo 22.1)a) de la Ley n.º 50, de 7 de marzo de 2008, de Protección de las Invenciones (modificada por última vez por la Ley n.º 98, de 27 de abril de 2023),

Artículo 22. Limitación de los efectos de la patente

1) Los derechos conferidos por la patente no se harán extensivos a:

[…]

a) Los actos realizados con carácter privado en una escala no comercial;

b) Los actos realizados con fines experimentales relacionados con la materia objeto de la invención patentada;

b1) Los actos realizados con el fin de obtener una autorización para comercializar un producto que sea materia objeto de la invención;

c) La preparación extemporánea por una farmacia, para casos individuales, de un medicamento de acuerdo con una prescripción médica o actos relativos al medicamento así preparado;

d) El empleo del objeto de la invención patentada a bordo de buques de países miembros de los tratados internacionales en la esfera de las invenciones de los que también sea parte la República de Moldova, que penetren temporal o accidentalmente en las aguas de la República de Moldova, siempre que la invención sea utilizada exclusivamente para las necesidades del buque;

e) El empleo del objeto de la invención patentada en la construcción o el funcionamiento de aeronaves o vehículos terrestres u otros medios de transporte extranjeros de países miembros de los tratados internacionales en la esfera de las invenciones de los que también sea parte la República de Moldova, o de accesorios de dichos medios de transporte, cuando estos penetren temporal o accidentalmente en el territorio de la República de Moldova; 2) El empleo a que se refiere el párrafo 1) se permitirá siempre que no atente de manera injustificada contra la utilización normal de la invención patentada y no cause un perjuicio injustificado a los intereses legítimos del titular de la patente, teniendo en cuenta los intereses legítimos de terceros. En caso contrario, el titular de la patente tendrá derecho a una indemnización adecuada por el perjuicio sufrido como consecuencia de la explotación no autorizada de la invención.

RUMANIA

Artículo 34.1)c) de la Ley n.º 64, de 11 de octubre de 1991, de Patentes (modificada por última vez por la Ley n.º 83/2014)

Artículo 34

1) Los siguientes actos no constituirán infracciones de los derechos previstos en los artículos 32 y 33:

[…]

c) La realización de cualquiera de los actos a que se refiere el artículo 31.2) exclusivamente con carácter privado y sin fines comerciales; la fabricación o la utilización de la invención, según el caso, exclusivamente con carácter privado y sin fines comerciales;

FEDERACIÓN DE RUSIA

Artículo 1359.4) del Código Civil (partes primera, segunda, tercera y cuarta)

Artículo 1359. Actos que no se consideran infracción del derecho exclusivo sobre una invención, un modelo de utilidad o un diseño industrial

No se considerarán infracción del derecho exclusivo sobre una invención, modelo de utilidad o diseño industrial

[…]

4) La utilización de la invención, el modelo de utilidad o el diseño industrial para satisfacer necesidades personales, familiares, domésticas u otras ajenas a la actividad empresarial, salvo que dicha utilización tenga por objeto la obtención de beneficios o ingresos;

ARABIA SAUDITA

Artículo 47 de la Ley de Patentes, Esquemas de Trazado de los Circuitos Integrados, Variedades Vegetales y Diseños Industriales (Real Decreto n.º M/27)

Artículo 47

[…]

El titular del documento de protección podrá entablar una acción ante el Comité contra toda persona que infrinja su invención explotándola en el Reino sin su consentimiento. Se considerará explotación de la invención:

a) Si se trata de un producto: su fabricación, venta, oferta para la venta, utilización o almacenamiento, o su importación para cualquiera de esos fines.

b) Si se trata de un procedimiento: la utilización del procedimiento o la realización de cualquiera de los actos mencionados en el párrafo anterior en relación con el producto obtenido directamente mediante la utilización de dicho procedimiento.

El derecho que confiere el documento de protección a su titular no impedirá que terceros exploten la invención en actividades no comerciales con fines de investigación científica.

REPÚBLICA DE SERBIA

Artículo 21.1) de la Ley de Patentes (Boletín Oficial de la República de Serbia n.os 99/2011, 113/2017, 95/2018, 66/2019 y 123/2021)

Artículo 21. *Excepciones a los derechos exclusivos*

Los derechos exclusivos del titular a que se refieren los artículos 14 y 15 de la presente Ley no se aplicarán a:

[…]

1) La utilización de la invención o de productos fabricados sobre la base de la invención con fines personales, no comerciales;

SINGAPUR

Artículo 66.2)a) de la Ley de Patentes de 1994 (edición revisada de 2020, modificada por última vez el 9 de marzo de 2025)

Artículo 66

2) Un acto que, de no ser por el presente apartado, constituiría una infracción de una patente de invención no constituirá infracción de la patente si:

[…]

a) Se realiza con carácter privado y sin fines comerciales;

ESLOVAQUIA

Artículo 18.1)e) de la Ley n.º 435/2001 Recop., de Patentes, Certificados Complementarios de Protección y Modificación de Determinadas Leyes (Ley de Patentes)

Artículo 18. Limitación de los efectos de la patente

1) No se vulneran los derechos del titular de la patente si la invención se explota:

[…]

e) En actividades realizadas con carácter privado y sin fines comerciales,

Artículo 3.h). Definición de algunos términos

[…]

h) Se entiende por explotación comercial de una patente o de una invención toda actividad relacionada con la patente como materia objeto de un derecho o con la invención como materia objeto de la patente que realice el titular de la patente u otra persona autorizada con ánimo de lucro.

ESLOVENIA

Artículo 19.a) de la Ley de Propiedad Industrial (ZIL-1)

El artículo 19.a) establece que:

> Los derechos a que se refiere el artículo 18 (Derechos de patente) de la presente Ley no se aplicarán a:
>
> a) los actos realizados con carácter privado y sin fines comerciales.

ESPAÑA

Artículo 61.1.a) de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes (modificada por la Ley 6/2018, de 3 de julio)

Artículo 61. Límites generales y agotamiento del derecho de patente.

1. Los derechos conferidos por la patente no se extienden:

[…]

a) A los actos realizados en un ámbito privado y con fines no comerciales.

b) A los actos realizados con fines experimentales que se refieran al objeto de la invención patentada.

c) A la realización de los estudios y ensayos necesarios para obtener la autorización de comercialización de medicamentos en España o fuera de España, y los consiguientes requisitos prácticos, incluida la preparación, obtención y utilización del principio activo para estos fines.

d) A la preparación de medicamentos realizada en las farmacias extemporáneamente y por unidad en ejecución de una receta médica ni a los actos relativos a los medicamentos así preparados.

e) Al empleo del objeto de la invención patentada a bordo de buques de países de la Unión de París para la protección de la Propiedad Industrial, en el cuerpo del buque, en las máquinas, en los aparejos, en los aparatos y en los restantes accesorios, cuando esos buques penetren temporal o accidentalmente en las aguas españolas, siempre que el objeto de la invención sea utilizado exclusivamente para las necesidades del buque.

f) Al empleo del objeto de la invención patentada en la construcción o el funcionamiento de medios de locomoción, aérea o terrestre, que pertenezcan a países miembros de la Unión de París para la protección de la Propiedad Industrial o de los accesorios de los mismos, cuando esos medios de locomoción penetren temporal o accidentalmente en el territorio español.

g) A los actos previstos por el artículo 27 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, hecho en Chicago el 7 de diciembre de 1944, cuando tales actos se refieran a aeronaves de un Estado al cual sean aplicables las disposiciones del mencionado artículo.

2. Los derechos conferidos por la patente no se extienden a los actos relativos a un producto protegido por ella después de que ese producto haya sido puesto en el comercio en el Espacio Económico Europeo por el titular de la patente o con su consentimiento a menos que existan motivos legítimos que justifiquen que el titular de la patente se oponga a la comercialización ulterior del producto.

3. Los derechos conferidos por la patente no se extenderán a los actos relativos a la materia biológica obtenida por reproducción o multiplicación de una materia biológica protegida objeto de la patente, después de que esta haya sido puesta en el mercado en el Espacio Económico Europeo por el titular de la patente o con su consentimiento, cuando la reproducción o multiplicación sea el resultado necesario de la utilización para la que haya sido comercializada dicha materia biológica, y a condición de que la materia obtenida no se utilice posteriormente para nuevas reproducciones o multiplicaciones.

SRI LANKA

Artículo 86.1)I) de la Ley de Propiedad Intelectual n.º 36 de 2003

Artículo 86. Limitación de los derechos del titular.

1) Lo dispuesto en el artículo 84:

[…]

I. Se aplicará únicamente a los actos realizados con fines industriales o comerciales y, en particular, no se aplicará a los actos realizados únicamente con fines de investigación científica;

SUECIA

Artículo 3, párrafo segundo, punto 1, de la Ley de Patentes (Recopilación de Leyes de Suecia, SFS, 1967:837)

Artículo 3.

Quedan exentos del derecho exclusivo los actos siguientes:

[…]

1. Los actos de explotación que no sean comerciales,

SUIZA

Artículo 9.1)a) de la Ley Federal de Patentes de Invención, de 25 de junio de 1954 (situación a 1 de julio de 2025)

Artículo 9. Excepciones a los efectos de la patente

1) Los efectos de la patente no se extienden a:

[…]

a) Los actos realizados en el marco privado y sin fines comerciales;

REPÚBLICA ÁRABE SIRIA

Artículo 24.3)A) de la Ley n.º 18 de 2012 de Concesión, Registro y Publicación de Patentes y de los Derechos Derivados del Registro

Artículo 24

3) No se considerarán infracción de ese derecho las siguientes prácticas de terceros:

[…]

A. Las prácticas que se realicen en privado y sin fines comerciales, y las prácticas relacionadas con la investigación científica, el medio ambiente o el clima.

B. La preparación de medicamentos en farmacias de forma inmediata e individual a partir de una receta médica y los trabajos relacionados con los medicamentos preparados de esta forma.

C. El hecho de que un tercero fabrique un producto o utilice un método para fabricar un producto determinado o realice preparativos serios para ello en la República Árabe Siria, salvo que actúe de mala fe, antes de la fecha de presentación de una solicitud de patente por otra persona para el mismo producto, o mediante su fabricación. Por consiguiente, pese a la concesión de la patente, el tercero tendrá derecho a continuar, en beneficio exclusivo de su establecimiento, realizando las mismas actividades mencionadas sin ampliarlas; no podrá renunciarse al derecho a realizar dichas actividades ni podrá transferirse este derecho, salvo junto con los demás elementos del establecimiento.

D. Los usos indirectos del procedimiento de fabricación que constituye la materia objeto de la invención para obtener otros productos.

E. La utilización de la invención en medios de transporte terrestre, marítimo o aéreo pertenecientes a alguno de los países o entidades miembros de los acuerdos de propiedad industrial vigentes en la República Árabe Siria o que le otorguen un trato recíproco, si alguno de esos medios se encuentra en el país de forma temporal u ocasional.

F. La fabricación, instalación, utilización o venta del producto por terceros durante su período de protección con el objeto de obtener una licencia para comercializarlo dentro de la República Árabe Siria, siempre que la comercialización no tenga lugar hasta después del vencimiento del período de protección por patente.

G. Acciones realizadas por terceros, distintas de las mencionadas anteriormente, siempre que no causen un perjuicio grave al uso normal de la patente o a los intereses legítimos del titular de la patente.

TAYIKISTÁN

Artículo 30 de la Ley de la República de Tayikistán n.º 17, de 28 de febrero de 2004, de Invenciones

Artículo 30. Actos que no se consideran infracción de un derecho exclusivo

No se considerarán infracción del derecho exclusivo del titular de la patente los siguientes actos:

[…]

- La utilización de dispositivos que incorporen una invención, sin ánimo de obtener ingresos, para satisfacer necesidades personales, domésticas u otras no relacionadas con la actividad empresarial.

TÜRKIYE

Artículo 85.3)a) de la Ley n.º 6769 de Propiedad Industrial, modificada por última vez por la Ley n.º 7251, de 22 de julio de 2020

Artículo 85. Alcance del derecho de patente y sus límites

3) Las prácticas que se mencionan a continuación quedarán fuera del ámbito de los derechos que otorga una patente:

[…]

a) Las prácticas que no persigan fines industriales o comerciales y se limiten a fines privados;

UGANDA

Artículo 28 de la Ley de Patentes, capítulo 216, revisada y consolidada al 31 de diciembre de 2000 y al 31 de diciembre de 2023

Artículo 28. Limitación

[…]

Los derechos del titular de una patente se extenderán únicamente a la utilización de la invención patentada con fines industriales o comerciales,

UCRANIA

Artículo 31.2) de la Ley n.º 3687-XII de Protección de los Derechos sobre Invenciones y Modelos de Utilidad.

Artículo 31.2)

No se considerará infracción de los derechos derivados de una patente la utilización de la invención patentada (modelo de utilidad) siempre que se utilice:

en la construcción o durante la explotación de un vehículo de un Estado extranjero que se encuentre temporal u ocasionalmente en el mar, el espacio aéreo o el territorio de Ucrania, siempre que la invención (modelo de utilidad) se utilice exclusivamente para el funcionamiento de dicho vehículo;

[…]

- Sin fines comerciales;

REINO UNIDO

Artículo 60.5)a) de la Ley de Patentes de 1977, capítulo 37, actualizada el 21 de marzo de 2025

Artículo 60. Infracción

5) Un acto que, de no ser por el presente apartado, constituiría una infracción de una patente de invención no la constituirá si:

[…]

a) Se realiza con carácter privado y sin fines comerciales;

REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA

Artículo 37.1) de la Ley de Patentes (Registro), capítulo 217 [edición revisada de 2023]

Artículo 37. Limitación de los derechos

[…]

1) Los derechos sobre la patente se extenderán únicamente a los actos realizados con fines industriales o comerciales y, en particular, no a los actos realizados con fines de investigación científica.

URUGUAY

Artículo 39.a) de la Ley n.º 17.164, de 2 de septiembre de 1999, de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales.

El artículo 39.a) establece que:

El derecho que confiere una patente no alcanzará a los siguientes actos:

[…]

Los realizados en el ámbito privado y con fines no industriales o comerciales, siempre que no provocaren un perjuicio económico para el titular de la patente.

VIET NAM

Artículo 125.2)a) de la Ley de Propiedad Intelectual (Ley n.º 50/2005/QH11, modificada)

Artículo 125

2) Los titulares de objetos de propiedad industrial no tendrán derecho a impedir que otros realicen los siguientes actos:

[…]

(a) La utilización de invenciones para satisfacer sus necesidades personales o sin fines comerciales.

ZAMBIA

Artículo 78.a) de la Ley de Patentes de 2016

Artículo 78

No constituirá infracción de los derechos del titular de una patente que:

a) una persona reproduzca la invención patentada con fines privados y no de explotación comercial;

OFICINA EURASIÁTICA DE PATENTES (EAPO)

Regla 19 del Reglamento de Patentes del Convenio sobre la Patente Eurasiática

Regla 19. Actos que no constituyen infracción de la patente eurasiática

Los siguientes casos de utilización de la invención patentada no constituirán una infracción de la patente eurasiática:

[…]

- El uso privado sin fines lucrativos;

[Fin del Apéndice y del documento]